PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICACION: 2021-0384-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

valor envío citatorio al demandado	\$ 5.000,00
valor agencias en derecho	\$ 1.201.045,00
valor total a cargo del demandado	\$ 1.206.045,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY. Bucaramanga, Septiembre 17 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- EN atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.
- 2)- DE la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



TRASLADO: TÉRMINO TRES DÍAS. VENCE SEPTIEMBRE 23 DE 2021 A LAS 4 P.M.

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 20 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA